

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA

Servicio de Contratación

ASUNTO: Informe técnico sobre el estudio y valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato “**XP1301/2023 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LA GC-60 DESDE EL P.K. 0+673 AL P.K. 0+837, T.M. DE TEJEDA**”

1.- ANTECEDENTES

En conformidad con lo dispuesto en el **Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio de 2.024**, donde se procedió a la apertura de criterios automáticos, se emite **INFORME TÉCNICO** de estudio y valoración de las ofertas presentadas a la licitación, siguiendo el criterio de adjudicación establecido en el “**apartado K Criterios de adjudicación del Cuadro de Características del PCAP**”

2.- DATOS DEL EXPEDIENTE

Denominación: “**XP1301/2023 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LA GC-60 DESDE EL P.K. 0+673 AL P.K. 0+837, T.M. DE TEJEDA**”

Presupuesto: **Con un Presupuesto Total de “CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS (488.959,15€)”, que se desglosa en un precio de contrato de “CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS (456.971,17)” e I.G.I.C. (7%) aplicable de “TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.987,98€)”**

Plazo de Ejecución: **CINCO (5) MESES**

Procedimiento: **Abierto único criterio**



C./ Viera y Clavijo, 31
35002 Las Palmas de Gran Canaria
928 219 300 · Fax.: 928 219 310

Código Seguro De Verificación	7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw==	Fecha	18/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Juan Alberto Dominguez del Rosario		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw=	Página	1/4



3.- OFERTA ECONÓMICA

El día 6 de junio de 2.024 a las doce horas, venció el plazo de presentación de proposiciones para participar en la licitación denominada **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDIONAMIENTO Y MEJORA EN LA GC-60 DESDE EL P.K. 0+673 AL P.K. 0+837, T.M. DE TEJEDA”** por un importe de **456.971,17 Euros** e **IGIC de 31.987,98 euros**, habiéndose presentado, la documentación relativa al siguiente licitador:

- Número Uno: Transportes Pamoaldo, S.L. (B35580547)

La oferta económica presentada por este licitador es la siguiente:

Licitadores	IMPORTE NETO DE LICITACIÓN (€)	I.G.I.C. (7%)	IMPORTE TOTAL
1.- TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	432.980,18	30.308,61	463.288,79

Tal como se establece en el **punto 1.- Criterios de Adjudicación, apartado K Criterios de adjudicación**, el adjudicatario será la **“oferta más económica”**, en este caso el único licitador ha sido la empresa **“TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.”**, procediendo a continuación a valorar la oferta

Se procede a verificar lo dispuesto en el **Cuadro de Características, punto 3, “Criterios para la consideración de ofertas anormalmente baja”**.

Según lo establecido en el **“artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”**, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas, que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertadas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta en cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior la baja superior a 25 unidades porcentuales.



Código Seguro De Verificación	7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw==	Fecha	18/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Juan Alberto Dominguez del Rosario		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw=	Página	2/4



4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las 3 ofertas de menor cuantía.

Para la comprobación de la baja temeraria, como es un solo licitador se considera el supuesto 1.-, según el cual, **“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.**

	LICITADORES	IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR (I.G.I.C. (incluido))	BAJA (SOBRE IMPORTE DE LICITACIÓN)	OFERTAS NO TEMERARIAS	OFERTAS TEMERARIAS
1	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.	463.288,79	5,25%	-	-

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	488.959,15
NÚMERO DE LICITADORES	1
CRITERIO BAJA: INFERIOR AL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN EN MÁS DE 25 UNIDADES PORCENTUALES	366.719,36

En base a lo expuesto en la tabla anterior, la diferencia porcentual es **“no inferior al 25 de unidades porcentuales del Presupuesto Base de Licitación”**, según lo establecido en el supuesto 1 del **artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, por tanto, la oferta del licitador **“TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.”** no presenta la consideración de oferta anormalmente baja.



Código Seguro De Verificación	7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw==	Fecha	18/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Juan Alberto Dominguez del Rosario		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw=	Página	3/4





4.- CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se propone la adjudicación al licitador “TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.” con “CIF B35580547”, siendo la oferta de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (463.288,79€)**, que se desglosa en un importe neto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS (432.980,18€)** e I.G.I.C. (7%) de **TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS (30.308,61€)**.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas

El Jefe del Servicio Técnico de Obras
Públicas e Infraestructuras

Fdo.: Juan Alberto Domínguez del Rosario

Fdo.: Orlando M. Hernández García



Código Seguro De Verificación	7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw==	Fecha	18/06/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Juan Alberto Dominguez del Rosario		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7ffmL0zBJUTGUJ927Zvhgw=	Página	4/4

